

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y DE ADMINISTRACION**

**Avda. Gonzalo Ramírez 1926**

**Teléfono 2418 4364**

**COMPRA DIRECTA**

**"REPOSICIÓN DE VIDRIOS"**

**INCISO: 26  
Unidad Ejecutora: 04  
Compra directa  
Objeto " Servicio Integral de Vidriería"**

**OBJETO**

Se solicita la cotización de un servicio integral de reposición de vidrios para las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en Gonzalo Ramírez 1926 y 1915, en el Edificio de Investigación y Posgrado en Lauro Muller 1921 y en el Instituto de Estadística en Eduardo Acevedo 1139.

**DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS**

El servicio solicitado incluirá:

Mano de obra y suministro de vidrios considerando los distintos tipos de vidrios en cuanto a tamaño, grosor, color y/o características especiales que se detallan.

**Item 1 -**

**Se cotizarán vidrios por m2 (suministro y colocación) según las siguientes características:**

- a) Cristal común incoloro de 3 mm de espesor
- b) Cristal común incoloro de 4 mm de espesor
- c) Cristal común incoloro de 5 mm de espesor
- d) Cristal común incoloro de 6 mm de espesor
- e) Cristal canaleta ancha c/bastón vertical traslúcido de 4 mm de espesor
- f) Cristal fantasía, de 4 mm de espesor
- g) Cristal fantasía, de 5 mm de espesor
- h) Cristal armado, de 6 mm de espesor
- i) Policarbonato alveolar, de 4 mm de espesor
- j) Policarbonato compacto, de 4,5 mm de espesor
- k) Vidrios para tapa de escritorios

**Según la forma de colocación, se cotizará además:**

**Item 2-**

**Suministro de metro lineal de contra vidrio de madera**

**Item 3-**

**Suministro y colocación de laminado por m2 (especificar espesor)**

Con el fin de evaluar y comparar las propuestas económicas se solicita precio por distintos tipos de vidrios y trabajos representativos, de acuerdo al rubrado adjunto, pudiéndose en un futuro solicitar cotización por otro tipo de trabajo o insumo, siendo la firma adjudicataria del presente llamado quien tendrá preferencia.

Una vez realizada la solicitud para la ejecución de tareas, la visita al local deberá realizarse en casos **urgentes** en un plazo no mayor a 2 hrs. y deberán quedar resueltas en un plazo máximo de 24 hrs y en casos **comunes** la visita deberá realizarse en un plazo no mayor a 6 horas debiendo quedar resueltas en un plazo máximo de 48 horas.

**Importante:**

**Todo desperfecto en las instalaciones existentes derivado de las tareas a ejecutar será responsabilidad de la empresa, la cual deberá corregirla.  
La empresa deberá tener en cuenta los riesgos y la seguridad de los operarios encargados de realizar las tareas.**



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## VISITA AL LOCAL

Para cotizar se podrá coordinar con Sección Compras una visita a las instalaciones de Facultad, de carácter **no obligatorio**

## COTIZACIÓN

### Precio

Precio en moneda nacional, crédito, con impuestos incluidos, debidamente detallados. De no hacerse así, se considerarán todos los tributos que gravan los bienes o servicios de plaza cotizados, vigentes a la fecha de presentación de oferta. **La propuesta debe indicar claramente el impuesto que se incluye en la oferta.**

El precio deberá incluir todos los gastos referentes a las tareas del servicio. Cada oferente presentará un listado de los costos correspondientes a las diferentes tareas. No se aceptarán aumentos de la oferta por adicionales o imprevistos, a causa de errores de cálculo de la misma.

Las ofertas deberán presentarse:

Por escrito en papel con membrete de la empresa, redactadas en forma clara y precisa y firmada por el oferente

Para todos los casos las ofertas deben ser firmadas e identificar claramente la empresa que la presenta. Las ofertas se entregarán en el local de Sección Compras de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, sito en Gonzalo Ramírez 1926 hasta el día y hora indicados en la página de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy))

## MANTENIMIENTO DE OFERTA Y MECANISMO DE AJUSTE

Se deberá establecer claramente el tiempo de mantenimiento de oferta y el mecanismo de ajuste incluyendo paramétrica y meses donde se aplicará el ajuste.

## PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre. Renovable anualmente, previa comunicación por escrito de esta casa de estudios.

## FORMA DE PAGO

Crédito S.I.I.F.

## INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Formulario de identificación del oferente

**Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la evaluación de las ofertas, en el sistema RUPE. En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.**

## VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (Decreto 150/012).



## PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha máxima de presentación de las ofertas será el próximo miércoles 26 de febrero hasta las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse personalmente en la Sección Compras de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 o por correo electrónico a [compras@ccee.edu.uy](mailto:compras@ccee.edu.uy) con el asunto "COMPRA DIRECTA N° 07/20 "Servicio de Reposición de Vidrios", quedando bajo responsabilidad del oferente constatar la correcta recepción de la propuesta. En caso de que la empresa envíe en ambos formatos, la propuesta que se dará como válida será la recepcionada en formato papel.

## ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el llamado a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

### **La adjudicación se podrá dividir entre dos o más oferentes (art. 48 del TOCAF)**

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012)

## CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por el Departamento de Intendencia de Facultad quienes procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

## CONDICIONES GENERALES

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

*A la fecha de la adjudicación el oferente que saliera beneficiado deberá estar **ACTIVO EN RUPE** (Decreto 155/2013) y tener al día, **en el sistema**, las constancias de BPS y DGI. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgaran 5(cinco) días hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema.*

## NORMATIVA APLICABLE

Rigen para éste llamado además del T.O.C.A.F y el pliego citado precedentemente, las leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo, vigentes a la fecha de recepción de ofertas. En caso de que, por razones de interpretación, se entendiera que exista contradicción entre los pliegos y las normas contenidas en el T.O.C.A.F. u otras leyes vigentes aplicables, se estará a lo establecido en las leyes, y en especial, por los Principios Generales de la Contratación Administrativa (Artículos 659, ley 16170).

Durante la realización de las tareas, la empresa adjudicataria deberá cumplir las exigencias emanadas de la Legislación sobre accidentes de trabajo (Leyes Nacionales y sus Reglamentaciones, Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado), así como toda otra que pudiera crearse y afectara a los tipos de trabajo a ejecutarse, siendo único responsable de los accidentes que se pudieran producir a su personal o a terceros.



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

### Cumplimiento de Normas Legales y Reglamentarias

El Adjudicatario se obliga a cumplir, - respondiendo por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento-, con todas las normas legales y reglamentarias de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que le competen, incluyendo las medidas de protección contra accidentes

La empresa realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en la presente Compra Directa, cumpliendo con todo lo requerido así como las normativas aplicables al tipo de servicio de manera de asegurar el cumplimiento de todo lo solicitado. Comprenderá en el precio de su oferta todas las tareas e insumos tanto aquellos que se encuentren claramente indicados en el pliego, como aquellos que se sobreentiendan indispensables para la prestación del servicio. No se admitirán razones basadas en omisión o error de cálculo para variar el precio ofertado y/o suspender la ejecución del servicio ofertado.

-----0-----